



GA PARA EL REINADO DE S. M. L. S. DONA ISABEL II.



Comparecieron de D. Juan Z. Cula Villa de Tula a veinte
 Corral Pedro Varela, J. y ocho de Luis de mil ochocientos
 Juan lo Amat y Pablo Vicente D. treinta y cuatro, ante los S. de
 Ayuntamiento que bajo subscriben, fueron presentes los
 sujetos contenidos en el margen y D. Fern. Que cuando
 este Ayuntamiento unas ventajas incalculables, con que
 se cumplía exacta y puntualmente lo prevenido en la R. O.
 de S. M. la Reyna Gobernadora durante la menor
 edad de su Augusta hija D.ª Isabel Segunda, su f. l. e. d.
 en Palacio a veinte de el corriente mes y que se ha
 comunicado al Ayunt.º en el Periódico a que esta
 subscriben que lo es el Diario de la Nación, aun cuando
 tienen noticia de que ya esta trabajando en el par
 ticular, no podian menos de hacer presente tanto
 por la parte que an. l. e. como comiciantes
 como por la repugnancia con que se tomaran
 algunos generos de sus tierras, por diferentes par
 ticulares, se lleva a puro y debido efecto en tanto
 se previene en los once artículos de D.ª R. O. y
 sean compatibles con las facultades del Ayunt.º y
 Beneficio del Ayuntamiento, publicandose los bandos
 y demas medidas que sea adaptable la exposicion,
 y en caso contrario se librara a los exponentes el
 oportuno testimonio de esta comp.ª p.ª los v. r. de sus
 D.ªs. donde les convenga. Y el Ayunt.º interesad.
 de la precedente narracion acord. Que considerand.

